

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Octava Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "DI COSCO F. Y OTRA c/OTROS s/EJEC. HIPOTECARIA "Expte. N° 89/03 Juzg. de Primera Inst. Dist. C. y C. 8va. Nom. Rosario, se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6) venda en pública subasta al último y mejor postor en la Puertas del Juzgado Comunal de Roldán el día Veintiocho de Agosto de 2008 a las 11 hs. el inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo Bernastadt, Roldán según título, Distrito Roldán, Dep San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Américo Bisutti, en Marzo de 1963, e inscripto en la Dirección General de Catastro, Deleg. Rosario, Dep Topográfico, bajo el N° 35603, en Septiembre del mismo año, es el designado como lote "uno C" y se encuentra ubicado en la calle Córdoba entre calle Santa Fe y Callejuela Jujuy, a los 20m. de ésta última hacia el Sud, y mide 9,40m. de frente al Este por 18,50 mts. de fondo, lindando: por su frente al Este con calle Córdoba, al Sud con el lote 1-B, de igual plano, al Oeste, con Antonio Dottavio, y al Norte con el lote 1-D, de igual plano.- Encierra una sup. total de 173,90 mts.2.- y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 234 F° 1 N° 191895 Dep. San Lorenzo registrándose embargo al T° 117E F° 580 N° 317084 con nota anterior al T° 112E F° 828 N° 315630 por la suma de U\$S 4.000.- del 26/2/03 por los autos que ejecutan e Hipoteca al T° 546B F° 266 N° 345196 por U\$S 60.000.- de fecha 24/6/96 mediante escritura N° 74 de fecha 30/05/96 pasada por ante escribano Barat, Gabriel G a favor de Igia, Sara; Deligio Edgardo Gabriel-Levioso, Adolfo Erino; Badala, Marta Noemí; Cuevas, Adriana Luisa; Gonzalo, Marta Graciela y Di Cosco Francisco Reynaldo conforme a proporciones que indican en T° 34 F° 303 N° 373447 prórroga de Mutuo.- No registrándose inhibiciones.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 60.000.- (monto origen hipoteca) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una última Base representativa del 20% de la base primigenia, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con las prevenciones de la cláusula segunda de la escritura de hipoteca y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio.- En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca, y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución AFIP 745, CUIT martillero 20-11270660-8 Documento de identidad propietario L.C. 5142365 todo lo que se hace saber a los efectos legales Rosario, 10/7/08. - Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 180 41743 Ag. 13 Ag. 15

---

POR

OSMAR I. BENITEZ

Por orden Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Dist. de la 1ra. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTROS s/APREMIO (Expte. 677/04), se ha dispuesto que el Martillero, Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88, subaste el día 28 de Agosto del 2008 a las 11 hs. en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día feriado o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar, el siguiente bien: un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en el Dpto. Rosario, Distrito Gral. Lagos (Pueblo Esther) en esta Pcia. de Santa Fe el que según plano n° 60.288/72, se designa como Lote n° 20 de la Manzana "M", está ubicado sobre camino Público entre las calles Chile y Uruguay a los 76mts de calle Uruguay hacia el Oeste, mide 12mts. de frente al Sur, por 38,65mts de fondo Sup. Total: 463,80mts2 y linda: al Sur con camino Público, al Oeste con el Lote n° 21, al Este con el Lote n° 19 y al Norte con el Lote n° 7. Dominio.- T° 370 F° 240 N° 103411 Dpto. Rosario, Registro Gral. de Propiedades informa: inmueble descrito en el dominio indicado a nombre de los demandados registra: Embargo: 1) T° 117E, F° 1596 N° 328403 de fecha 23/05/08 por \$ 5.735,79.- orden Juzg. Distrito 1ra, Nom. de Rosario autos "Comuna De Pueblo Esther c/Llorca Eduardo s/Apremio (Expte. 677/04). Inhibiciones e Hipoteca no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, con una Base(A.F.) \$ 184,88.- Retasa del 25% o una última base igual al 20% del (A.F.) todo mismo acto.- Quien resulte comprador abonará en el acto, el 40% del precio de compra en carácter de seña en efectivo o cheque certificada, con más el 3 % de comisión al Martillero y el saldo dentro de los 5 días de notificado el pago luego de aprobarse la subasta caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Bco. Central todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Son a

cargo del comprador los Impuestos, tasas, servicio de aguas y cloacas, transferencia y/o contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar, IVA si correspondiere, para el caso de compra en comisión, se deberá dentro del término de tres días, denunciar el nombre y domicilio del comitente, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una sección de derechos y acciones por la que deberá obrarse el impuesto del sello establecido en el art. 187 del Cod. Fiscal, a lo que también estará sujeta toda otra sección de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate, en Secretaría a disposición de los interesados, obran Acta de constatación del inmueble de la que se dará lectura en el acto y copias certificadas del Título, no aceptándose luego de la subasta reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, todo de acuerdo a lo normado por el art. 503 del CPCC exhibición del inmueble el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horarios de 10 hs a 12 hs todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Dr. Jorge N. Scavone(Juez) y Dra. Viviana M. Cingolani. Secretaria en Rosario a los días del mes de Julio del 2008.

S/C 41741 Ag. 13 Ag. 15

---

POR

MONICA CANTERO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Delia M. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Sergio A. González, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PEREZ c/OTRA (L.C. Nº 11.124.549) s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 1507/04, se ha dispuesto que la martillera Mónica Beatriz Cantero, QUIT Nº 27-18217112-9, venda el día 28 de agosto de 2008, a partir de las 11 horas, en la Sede del Juzgado Comunal de Pérez, Pcia. de Santa Fe, en pública subasta el 100% del inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno situado en la localidad de Pérez, Departamento Rosario de esta Provincia que de acuerdo al plano Nº 51066 año 1967 se designa como lote número Diez de la manzana número Uno y se encuentra ubicado en una calle pública (hoy Chaco) a los 63,89 m. de otra calle pública (hoy Pueyrredón) en dirección al Oeste y mide 10 metros de frente al norte lindando con calle pública (hoy Chaco), 10,16 m. de contrafrente al sud, lindando con lotes 23, 37, 27 m. de fondo en su costado este lindando con lotes 11 y 39,09 m. de fondo costado Oeste lindando con lote 9, Sup. 381,80 m2. Dominio inscripto al Tomo 486 A, Folio 491, Nº 126.136. Dpto. Rosario. Informa el Registro General Rosario que: 1) El dominio consta, inscripto a nombre de la parte, demandada. 2) Que no registra hipoteca e Inhibiciones, pero sí el siguiente embargo inscripto al Tomo 114 E, Folio 824, Número 313612, de fecha 24/02/2005 por monto no reajutable, de \$ 5.879 por orden de este Juzgado y para estos autos. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra desocupado de acuerdo a constancias obrantes en autos, con una base de la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), en caso de no haber postores por dicha base, acto seguido y en el mismo acto se procederá a una segunda subasta con la base retasada en un 25% menos del precio anterior, es decir por la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) y en caso, de persistir la falta de oferentes se procederá a una tercera subasta, y en al mismo acto con la última base del 20% de la primera base es decir Pesos Dos Mil (\$ 2.000), retirándose de la venta en caso de reticencia. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del precio alcanzado, con más el 3% en concepto de comisión a la martillera, todo en dinero en efectivo, cheque certificado o valores ad-referendum de la martillera. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los cinco días de intimado el mismo luego de aprobada la subasta. Se hace constar que las tasas, contribuciones, IVA y gastos centrales si correspondiere) serán a cargo exclusivo del adquirente, como así también los sellados y gastos de lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos (saldo de precio, posesión; etc). Se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá obrarse el impuesto de sellos establecidos, por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Exhibición: el inmueble cuenta con cartel de remate para su identificación. Informes: martillera Mónica Cantero, Tel.: 0341-4405373 (de 16 a 19 horas). Todo lo que se hacer saber a sus efectos legales. Publíquese por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. - Rosario, 7 de agosto de 2008. - Dr. Sergio A. González, Secretario.

S/C 41773 Ag. 13 Ag. 15

---

POR

VIVIANA NASI

Por estar así dispuesto en autos caratulados: NOVAGRO S.A. c/ Otro s/ Incidente de Apremio; Expte. Nº 36 año 2006, se hace saber que la martillera pública Viviana Nasi, Matrícula 675 Cuit Nº 27-17664864-9 procederá a vender en subasta pública el día 28 de agosto de 2008 a las 10,30 hs. o el inmediato posterior hábil a la misma hora si aquél resultare feriado por ante las puertas del Juzgado Comunal de Cañada Rosquín, con la base del avalúo fiscal total \$ 53.790,38 de no haber postores con el 25% de retasa (\$ 40.342,78) y en último término sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: Dos lotes de terreno con todo lo en ellos clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicados en la Colonia Santo Tomas y que forman parte de la Estancia La Ilusión

jurisdicción de distrito Cañada Rosquín, Departamento San Martín de esta provincia, determinados como lotes de terreno números tres y cuatro, según el plano de mensura, subdivisión y amojonamiento practicado en el año 1956, por el Ingeniero civil Elio Uribe e inscripto el día 7 de febrero de 1957 en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de la provincia con el N° 21.558 compuesto de las siguientes medidas, superficie y linderos a saber: Lote Tres: Ochocientos seis metros con ochenta y seis centímetros en el costado Norte, Setecientos noventa y siete metros con dos centímetros en el costado Sur, un mil cincuenta y cinco metros con noventa centímetros en el costado Este y Un mil cincuenta y nueve metros con ochenta y un centímetros en el costado Oeste, equivalente a una superficie total libre de caminos de Ochenta y Cuatro Hectáreas Ochenta y Dos Areas y Ochenta y Dos Centiáreas. Lindando al Norte calle en medio con propiedad de sucesión Wildermuth, al Sur, con el lote número cuatro, al Este calle también de por medio con el lote número cinco y al Oeste con terreno del lote número dos, todos de su mismo plano. Lote Cuatro: Mide Setecientos noventa y siete metros con dos centímetros en el costado Norte, Setecientos ochenta y ocho metros con doce centímetros en el costado Sur, Novecientos sesenta y ocho metros ochenta centímetros en el costado Este y un mil seis metros con sesenta y un centímetros en el costado Oeste, equivalente a una superficie total de Setenta y Ocho Hectáreas Sesenta y Seis Areas y Ochenta y Cuatro Centiáreas, libre de terreno destinado a calles públicas. Lindando al Norte con el lote número Tres, al Sud calle en medio con el lote número Once, al Este calle igualmente en medio con el lote número Seis y al Oeste con terreno del lote número dos, todos de su mismo plano. Dominio: Número 112.698 Folio 1171 Tomo 211 impar, Departamento San Martín del Registro General. El certificado solicitado al Registro General de la Propiedad N° 20615 del 29 de febrero de 2008 informa que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de la demandada, que registra el embargo de autos N° 060125 del 19-6-07 dispuesto en Expediente N° 36/2006 Novagro S.A. c/ otro s/ Incidente de apremio Juzgado Primera Instancia Distrito Judicial N° 11 Civ. Com. y del Trabajo San Jorge Monto \$ 396.697,39, la demandada registra una inhibición N° 016412 del 24-2-06 dispuesta en Expte. N° 1285/2005 caratulada Fisco Nacional AFIP DGI c/ otra s/Ejecución Fiscal Monto 922.053,88 pesos y los inmuebles mencionados registran las hipotecas inscriptas al N° 112700 Folio 1281 Tomo 31 del 2/12/97 a favor de LLOYDS Bank en 1º grado por 30.000 \$, al N° 42278 folio 310 tomo 45 del 14-5-01 a favor de LLOYDS Bank por un monto de 30.000 \$ y la tercer hipoteca inscripta al N° 112699 F. 1278 T. 31 que cita el certificado se halla cancelada según minuta N° 54357 de junio 2003. El oficio de la Administración de Impuesto informa que las propiedades se hallan empadronadas bajo partidas número 12-06-00-120600-163.380/0006-4 (Superficie 848282) Valuación Terreno: 27.908,48 Edificio: que adeuda al 30-4-2008 los siguientes años: 2003 (2), 2005 (2-3-4), 2006 (total), 2007 (total) y 2008 (1). Deuda pendiente sin confirmar sobre sin efectivo acogimiento Ley 12118 Total de deuda: \$ 593,80 y Partida Número 120600-163.380/0005-5 (Superficie 786684) Valuación terreno: 25.881,90 Edificio: que adeuda al 30-4-08 los años 2002 (t), 2003 (t) 2004 (1-2), 2005 (t) 2006 (t) 2007 (t) y 2008 (1) Total de Deuda: \$ 1.206,58. Según informe de la Comuna de Cañada Rosquín de fecha 02 de junio de 2008 los inmuebles no adeudan suma alguna en concepto de tasas por servicios rurales. Según constatación del Sr. Juez Comunal de Cañada Rosquín, quien fuera acompañado por el Sr. Luis Alberto Novaira en carácter de arrendatario de los mismos y según documentación y planos adjuntos cita, que para constatar los mismos a procedido a entrar por parte Sur-Este siendo el lote de 78 has. denominado Lote cuatro constatando que hay un alambrado perimetral en la parte Oeste y luego dividido por boyeros eléctricos. Encontrándose el mismo desocupado de personas. Se observan animales vacunos, un molino a viento y un tanque bebedero de aproximadamente 120.000 litros. El campo es de regular estado (tipo cañada). A continuación nos constituimos en el Lote tres donde se observa al costado del mismo el tanque depósito bebedero descrito en el lote cuatro, que es suministrado por el molino con caños subterráneos de aprox. 600 metros. El alambrado del perímetro Oeste es precario en un 50%, lo restante en buen estado y con siete hilos con varillas de hierro entre postes. Se observa además en el perímetro de la parte Nor-Este un canal, de aprox. 3 metros de profundidad que desagota el agua en tiempo de lluvias copiosas y aparentemente agua de cloacas. En los perímetros de los lotes Tres y Cuatro es circundado por un canal. En ambos lotes únicamente se ven pastos naturales, debido a su poca capacidad agronómica (anegable). El título de Propiedad del inmueble no ha sido presentado por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto de la subasta y en dinero efectivo el diez por ciento a cuenta del precio, el impuesto a la compraventa y el tres por ciento de la comisión de ley del martillero. El saldo al aprobarse la subasta. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien a partir de la toma de posesión. Más informes en secretaría y/o a la martillera en calle Rivadavia 770 de Cañada Rosquín. San Jorge, 29 de julio de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 320 41738 Ag. 13 Ag. 15

---

**RUFINO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR

JORGE JULIO GARCIA ASIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9, en lo Civil, Comercial y Laboral, de Rufino, Dr. Víctor H. Pautasso, Secretaría del Dr. Jorge M. Meseri, se hace saber que en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/OTROS/Apremio - Exp. N° 307/2005, se ha dispuesto que el Martillero Público Jorge Julio García Asin, Mat. 670-G-61, proceda a vender en pública subasta el día 25 de Agosto de 2008, a las 10:00 hs. en el Hall de este Juzgado de Rufino ubicado en Carballeira y Primitivo Galán, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Rufino, Pcia. de Santa Fe, Dpto. Gral. López, perteneciente al lote 6, del cual forma parte de la manzana 2 "Qta. 3A", encerrando una superficie total de Mil Cincuenta Metros Cuadrados, y mide: al Norte, 35 m. linda con calle Pública, al Sud 35 m. linda con parte del lote 5; al Este, 30 m. linda con calle Pública y al Oeste 30 m. linda con parte del lote 16. Nota de Dominio: Tomo 58 - Folio 44v - N° 2523 - Dpto. Gral López. Partida Impuesto Inmobiliario 17-27-00-861319/0000-7. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 18.182,23 monto del embargo y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 13.636,72 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima de \$ 367,57 y el 70% del importe del saldo del precio lo depositará judicialmente, una vez aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado. El comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración y/o protocolización de actuaciones judiciales, como así también los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a subastarse de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de esta venta. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio en su totalidad 100% a nombre del titular registral Miguel Domínguez, registra embargo ordenado por este mismo Juzgado y en estos mismos autos al Tomo 115 E - Folio 5158 - N° 361222 por \$ 18.182,30 entrado el 14/07/2006, no registra hipoteca, ni inhibición. Acta de constatación fs. 64 y 65 desocupable art. 504. Inmueble baldío ubicado en la esquina de calle América y Las Heras de Rufino. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta. Art. 494 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en Boletín Oficial (sin cargo) y tablero del juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero el 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rufino, 4 de agosto de 2008. - Jorge Marcelo Meseri, Secretario.

S/C 41791 Ag. 13 Ag. 15

---